



*European Pharmaceutical Law Group*

## **LA NUEVA POLÍTICA FARMACÉUTICA**

No parecía posible, pero el espíritu e ideas expresadas claramente por la Ministra de Sanidad, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, el 18 de septiembre de 2002, se han visto plasmados en la actual Ley de Cohesión y Calidad.

En consecuencia, por fin a través de una Ley General, tenemos Política Farmacéutica y en muchos aspectos novedosa. Con esta norma se ha producido un hecho sin precedente en el sector farmacéutico de nuestro país, ha aparecido el diálogo. Además éste ha existido en unos escenarios relevantes, como son el Congreso y el Senado.

Todos los Grupos Parlamentarios han estado a la altura de las circunstancias, defendiendo sus posturas legítimas e interesadas, pero pensando en la salud de los ciudadanos y aportando ideas de política farmacéutica, que nunca antes se habían dirimido. La postura final de algunos congresistas de abstenerse, en el capítulo de farmacia plasmado en la Ley, no empaña el éxito alcanzado, porque todos han expresado sus ideas en un tema tan relevante para los ciudadanos.

La conclusión básica mas significativa, es que todas las medidas anteriores de Política Farmacéutica implantadas o no en nuestro país, van a ser cuestionadas desde otro prisma, pues existe un nuevo escenario general, la Ley de Calidad.

También todos los protagonistas, tendrán que empezar a cambiar su papel, pues existe una norma superior que será el árbitro de las nuevas relaciones entre los Agentes implicados.

La dimensión futura del Pacto de Estabilidad Farmacéutico también llamado de inestabilidad por este autor, se ve minimizada por esta nueva Ley. Las profecías sobre éste, que expresé en su día, es decir el 6 de noviembre de 2001, se han cumplido. Estas fueron: período de vigencia efectiva de un año y medio, nuevos escenarios y protagonistas que lo cuestionaran y mayor protagonismo de las Comunidades Autónomas en la Política Farmacéutica.

Comienza un nuevo partido, de Política Farmacéutica, con nuevas reglas, en el que todos los ciudadanos tendremos que participar en aras de nuestra salud, pero en el que un equipo, es decir Farmaindustria, tendrá que cambiar su discurso permanente, aunque legítimo.

Es necesario, que este importante Agente, adopte una actitud mas clarificadora de política farmacéutica y sepa, que ha llegado el momento de la realidad en sus aspectos, económicos, políticos y también jurídicos, no existiendo lugar para la confusión.

En concreto, deben abandonar definitivamente la esperanza de que el desarrollo normativo de la Ley de Cohesión y Calidad les favorezca, en consonancia con el pacto farmacéutico y sus posibles anexos, cuya vigencia sería limitada temporalmente en la legislatura restante.

Hay que jugar en el ámbito y espíritu de las ideas de la nueva Norma, aunque respetándose las verdaderas necesidades de estabilidad del sector y del

esfuerzo inversor en I+D . En este sentido, me parece muy innovador el acuerdo reciente entre la patronal francesa (LEEM) y el Estado. No es cuestión de imitar, pero sí de observar y sacar conclusiones, porque un acuerdo como el referido, nada menos que para los próximos cuatro años, y que recoge temas como el fomento de los fármacos verdaderamente innovadores, los estudios postcomercialización efectivos, el desarrollo real del mercado de genéricos y una regulación económica sobre el crecimiento del gasto, es, por lo menos, para tener en cuenta y, en principio, para alabarlo.

Volviendo, y para concluir, a nuestra nueva realidad de la Ley de Calidad y Cohesión y sus ideas, hay que reconocer que intenta desarrollar un plan de política farmacéutica, un buen uso de medicamentos y productos sanitarios, seguridad alimentaria, salud pública, medioambiental, etc, con verdadera participación de la Comunidades Autónomas, de los ciudadanos, asociaciones y organizaciones de todo tipo, auténticos destinatarios de sus acciones.

Esta Tribuna, no es el lugar para analizar, una a una, las posible medidas de Política Farmacéutica, como genéricos y precios de referencia en ella establecidos, así como los posibles copagos, si fueren necesarios, aunque no se hayan previsto en la norma.

Lo importante es que se desarrolle con la contribución y participación de todos y a través de la información real y veraz.

***Manuel Amarilla***  
***Presidente del Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico***

**Madrid, 9 de junio de 2003**